Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

MESA DE LA ASAMBLEA, 164a. SESION

Sábado 24 de septiembre de 1966, a las 9.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Examen del programa del vigésimo primer período de sesiones y asignación de temas: memorando del Secretario General (continuación)
Solicitud de inclusión de tres temas adicionales en el programa: temas propuestos por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas . 13

Presidente: Sr. Abdul Rahman PAZHWAK (Afganistán).

Examen del programa del vigésimo primer período de sesiones y asignación de temas: memorando del Secretario General (A/BUR/166 y Add.1) (continuación)

SOLICITUD DE INCLUSION DE TRES TEMAS ADICIONALES EN EL PROGRAMA: TEMAS PROPUESTOS POR LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS (A/6397, A/6398, A/6399)

1. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que los tres temas adicionales propuestos por su delegación son de carácter importante y urgente. Las razones en que se fundan las propuestas figuran en la declaración efectuada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, Sr. Gromyko, en la 1413a. sesión plenaria de la Asamblea General y en los memorandos explicativos presentados a la Mesa (A/6397, A/6398 y A/6399). El orador propone que los temas, en caso de ser aprobada su inclusión, sean asignados a la Primera Comisión.

2. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) indica que los miembros de la Mesa no se enteraron hasta el día anterior de que la Unión Soviética tenía la intención de proponer la inclusión de tres temas adicionales, y que no vieron las cartas solicitando dicha inclusión hasta el día de la sesión. No es práctica de la delegación del Reino Unido oponerse al examen de ningún tema importante, y no lo hará en el caso presente. Sin embargo, desea expresar una reserva con respecto al procedimiento seguido, que no es muy conveniente para la Mesa ni para la Asamblea en general. Los temas, que resultan un tanto familiares, no requieren un estudio prolongado, pero no hay en ellos nada de índole tan urgente como para no haberlos podido proponer con mayor antelación.

3. El PRESIDENTE dice que el procedimiento seguido está en armonía con lo que prescribe el reglamento de la Asamblea General, concretamente en el artículo 15. La conveniencia de la Mesa constituye un factor que se debe tener en cuenta, pero la consideración primordial ha de ser el adelanto de la labor de la Asamblea en conjunto.

4. El Sr. NABRIT (Estados Unidos de América) manifiesta que su delegación experimenta dudas respecto de la aprobación de solicitudes de inclusión de temas que no ha tenido tiempo de examinar de modo adecuado. Los temas propuestos parecen vincularse con cuestiones sometidas a la Asamblea, en una u otra forma, en oportunidades anteriores, y resulta difícil comprender por qué a la delegación soviética se le ocurrió repentinamente presentarlos.

5. El Sr. CSATORDAY (Hungría) dice que todas las delegaciones tuvieron amplia oportunidad de seguir los trabajos de la Asamblea los días anteriores y de familiarizarse así con las razones que justifican la solicitud de inclusión de tres temas adicionales. Los proyectos de resolución conexos estuvieron a disposición de las delegaciones el día anterior, si no como documentos oficiales, como anexos al texto de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, que se distribuyó como comunicado de prensa. Además, la prensa de los Estados Unidos se ocupó extensamente de esos temas. Los tres se refieren a problemas internacionales de carácter urgente y merecen ser incluidos en el programa.

6. El PRESIDENTE invita a la Mesa a que haga recomendaciones acerca de la inclusión del primer tema adicional presentado por la Unión Soviética: "Estado de la aplicación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía" (A/6397).

7. El Sr. KHALAF (Irak) indica que el procedimiento seguido en lo atinente a la solicitud de la Unión Soviética es correcto y razonable. Las tres cuestiones son conocidas y, por tanto, la Mesa debe poder adoptar una decisión al respecto con rapidez y sin dificultades. El primer tema se relaciona con la resolución 2131 (XX), que la Asamblea aprobó en 1965, por lo cual sería lógico verificar el estado de su aplicación. A juicio de la delegación del Irak, tal verificación incluso debería hacerse periódicamente.

8. El Sr. WALDHEIM (Austria) señala que su delegación opina que todo Estado Miembro debe poder presentar un tema importante o urgente para que lo examine la Asamblea; así pues, apoyará la primera solicitud de la Unión Soviética. Sin embargo, eso no prejuzga en manera alguna su posición acerca del fondo del problema.

9. El Sr. ROSSIDES (Chipre) manifiesta que su delegación es partidaria de apoyar todas las propuestas de inclusión de temas, a menos que existan poderosas

razones para no hacerlo. En consecuencia, en el caso presente apoya la propuesta de la Unión Soviética.

10. El Sr. PECHOTA (Checoslovaquia) dice que la situación que existe en el mundo después de un año de haber sido aprobada la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía demuestra que es necesario examinar urgentemente el estado de su aplicación y señalar su contenido a la atención de algunas Potencias. En lo que atañe al procedimiento seguido, el orador hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de Hungría y del Irak.

La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa el tema titulado "Estado de la aplicación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía".

11. El Sr. NABRIT (Estados Unidos de América) dice que no tiene ninguna objeción de fondo que formular a la propuesta del representante soviético de que el tema cuya inclusión se acaba de aprobar sea asignado a la Primera Comisión. Sin embargo, desea señalar que, en una ocasión análoga, en el vigésimo período de sesiones, se concedió algún tiempo a las delegaciones para estudiar la cuestión de la asignación del tema. Con referencia a las observaciones formuladas por el representante de Hungría, el orador indica que la base de los trabajos de la Mesa son los documentos oficiales, y no las declaraciones que aparecen en la prensa de los Estados Unidos.

12. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en el anterior período de sesiones el tema relativo a la Declaración fue asignado sin discusión a la Primera Comisión, la cual se ocupó de él con éxito. No puede existir ninguna razón lógica para apartarse de ese procedimiento en el caso del tema que se acaba de aprobar, pues tiene estrecha vinculación con el previamente mencionado.

La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que asigne a la Primera Comisión el tema titulado "Estado de la aplicación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía".

13. El PRESIDENTE invita a la Mesa a que formule sus recomendaciones acerca de la inclusión en el programa del segundo tema adicional propuesto por la Unión Soviética (A/6398) y sobre la asignación del mismo.

La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa el tema titulado "Renuncia por los Estados a las actividades que dificulten la conclusión de un acuerdo para la no proliferación de las armas nucleares" y que lo asigne a la Primera Comisión.

14. El PRESIDENTE invita a la Mesa a que formule sus recomendaciones acerca de la inclusión en el programa del tercer tema adicional propuesto por la Unión Soviética (A/6399) y sobre la asignación del mismo.

La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que incluya en el programa el tema titulado "Eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, Africa y América Latina" y que lo asigne a la Primera Comisión.

15. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) observa que la Primera Comisión ya tiene en su programa el tema 26, relativo a la no proliferación de las armas nucleares. Tal vez fuese una buena idea combinarlo con el que se acaba de aprobar.

16. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el nuevo tema se refiere a aspectos de la no proliferación que se han analizado muy poco. El tema, en efecto, es de alcance más amplio que el informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (A/6390), al cual se refiere el otro tema. En consecuencia, merece ser tratado por separado. De cualquier manera, esa cuestión la debe decidir la Primera Comisión.

17. El Sr. BENITES (Ecuador) señala que, en virtud del artículo 40 del reglamento, las facultades de la Mesa de la Asamblea se limitan a recomendar la aprobación o la denegación de las peticiones de inclusión de temas o el aplazamiento de su examen hasta un período de sesiones ulterior. La Mesa no está facultada para decidir la forma en que las Comisiones a que se asignan los temas deben ocuparse de ellos; ésa es prerrogativa de las propias Comisiones. Además, cabe señalar que los cuatro primeros temas que figuran en el programa de la Primera Comisión se relacionan con el informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, de modo que si se combinara uno solo de ellos con un tema que no tenga esa vinculación podrían crearse dificultades.

18. El Sr. NABRIT (Estados Unidos de América) declara que, en general, es partidario de que se combinen los dos temas relativos a la no proliferación. No obstante le ha impresionado el argumento aducido por el anterior orador de que una decisión de esa índole corresponde a la Primera Comisión. No se ve claramente por qué razón resulta necesario un nuevo tema; el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética (véase A/6399) junto con su propuesta también podría haber sido examinado respecto del tema existente. El Gobierno de los Estados Unidos de América no ha tenido tiempo de examinar el proyecto de resolución, pero éste parece tener muchos aspectos recomendables. La delegación de los Estados Unidos no sólo está dispuesta a apoyarlo, sino a figurar en la lista de autores del mismo, y espera que otras delegaciones consideren también su inclusión en dicha lista.

19. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) dice que no comparte totalemente la opinión del representante del Ecuador acerca de las respectivas competencias de la Primera Comisión y de la Mesa de la Asamblea. Sin embargo, en el caso presente, no insistirá en su sugerencia.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.

Litho in U.N. 77013—December 1966—450

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in U.N. Price: $U.S. 0.50 (or equivalent in other currencies) 77013-May 1967-90